



TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA



F. PINTADO



V. SALAS

Conste por el presente documento, la **Tercera Adenda** al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebra de una parte la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **ISMAEL RUBÉN VARGAS CÉSPEDES**, identificado con DNI N° 10415225, designado mediante Resolución Suprema 140-2018-PCM de fecha 02 de julio de 2018; y de la otra parte, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO**, a quien en adelante se le denominará **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Jr. Huampal S/N Plaza de Armas, distrito de Codo del Pozuzo, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, debidamente representada por su Alcalde, señor **MANUEL LEONARDO HERRERA RETIS**, identificado con DNI N° 22486217, reconocido mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Puerto Inca de fecha 07 de noviembre de 2018, bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



R. VARGAS

Con fecha 28 de diciembre del 2015, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 001-2015-DV; en cuya cláusula novena dispone que, a través de adendas, las partes podrán incorporar nuevas actividades y proyectos en función de la disponibilidad presupuestal de los Programas Presupuestales asignada en las Leyes Anuales del Presupuesto para el Sector Público.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se suscribió la Primera Adenda, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 001-2015/A001-DV.

Con fecha 08 de abril de 2019, se suscribió la Segunda Adenda, al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 001-2015/A002-DV.

Para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de DEVIDA, mediante Informe N° 000161-2019-DV-DAT de fecha 26 de diciembre de 2019, ha priorizado el financiamiento y ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de la calidad de cacao y la articulación al mercado de los productores en la cadena productiva de cacao del distrito de Codo de Pozuzo-Puerto Inca-Huánuco", estableciendo su marco presupuestal para dicho ejercicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y **ENTIDAD EJECUTORA** convienen modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 28 de diciembre de 2015, en los siguientes términos:

- 2.1. Incorporar en la Cláusula Séptima el Proyecto priorizado para el año fiscal 2019, conforme se detalla a continuación:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS



E. DELGADO



C. CUEVA



J. GALLEGOS

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2019, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA**, mediante Informe N° 000161-2019-DV-DAT, ha priorizado el siguiente proyecto:

a. Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS:

Denominación del Producto	No Aplica.
Proyecto:	“Mejoramiento de la calidad de cacao y la articulación al mercado de los productores en la cadena productiva de cacao del distrito de Codo de Pozuzo-Puerto Inca-Huánuco”
Código SNIP / Unificado	2406162
Entidad Ejecutora	Municipalidad Distrital de Codo del Pozuzo
Transferencia Financiera	SI (x) No ()
Asignación Directa	SI () No (x)
*Financiamiento DEVIDA	Quinientos mil trescientos diecisiete con 00/100 nuevos soles (S/ 500,317.00)
*Financiamiento Contrapartida	SI () No (X)
Total	Quinientos mil trescientos diecisiete con 00/100 nuevos soles (S/ 500,317.00)
Comité Participativo	SI (X) No ()

La **ENTIDAD EJECUTORA** remitirá a **DEVIDA** el Plan Operativo Anual (POA) de las actividades y proyectos señalados, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles de celebrado el Convenio o Adenda correspondiente.

CLÁUSULA TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente adenda.

Ambas partes de común acuerdo con los términos y condiciones de la presente Adenda, señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de diciembre del 2019.



MANUEL LEONARDO HERRERA RETIS
Alcalde Distrital
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO
DEL POZUZO